

MINISTERIO DEL INTERIOR

15673 *ORDEN INT/2875/2004, de 24 de agosto, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1995),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Personal e Inspección), C/ Amador de los Ríos, 7, 28010-Madrid, en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 24 de agosto de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28-11-02), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

ANEXO I

Ministerio del Interior

Número de orden: 1. Centro directivo: Subsecretaría del Interior. Gabinete Técnico de la Subsecretaría. Puesto de trabajo:

Director del Gabinete Técnico. Número de plazas: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 23.026,32 €. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A.

Número de orden: 2. Centro directivo: Subsecretaría del Interior. Gabinete Técnico de la Subsecretaría. Puesto de trabajo: Vocal asesor. Número de plazas: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 16.876,56 €. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A.

Número de orden: 3. Centro directivo: Subsecretaría del Interior. Gabinete Técnico de la Subsecretaría. Puesto de trabajo: Vocal asesor económico. Número de plazas: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 16.876,56 €. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A.

Número de orden: 4. Centro directivo: Subsecretaría del Interior. Secretaría de la Subsecretaría. Puesto de trabajo: Jefe adjunto de Secretaría. Número de plazas: 1. Nivel: 18. Complemento específico: 4.346,76 €. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: CD.

Número de orden: 5. Centro directivo: Subsecretaría del Interior. Oficialía Mayor. Puesto de trabajo: Subdirector general. Número de plazas: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 21.349,44 €. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A.

Número de orden: 6. Centro directivo: Subsecretaría del Interior. Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Subdirección General de Planificación, Operaciones y Emergencias. Puesto de trabajo: Subdirección General. Número de plazas: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 21.349,44 €. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A.

Número de orden: 7. Centro directivo: Subsecretaría del Interior. Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Unidad de Apoyo. Puesto de trabajo: Director Escuela Nacional Protección Civil. Número de plazas: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 16.876,56 €. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Administración: A6 (Adscripción indistinta a funcionarios incluidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y a Miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado). Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Observaciones: FC1 (Cuando el puesto lo ocupe personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, percibirá el complemento de destino y el complemento específico del puesto de trabajo desempeñado, no percibiéndose el componente general del complemento específico establecido para las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado).

Número de orden: 8. Centro directivo: Subsecretaría del Interior. Oficina Presupuestaria. Puesto de trabajo: Coordinador de Área. Número de plazas: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 16.876,56 €. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A.

Número de orden: 9. Centro directivo: Subsecretaría del Interior. Dirección General de Política Interior.- Unidad de Apoyo. Puesto de trabajo: Consejero Técnico. Número de plazas: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 11.565,60 €. Localidad: Madrid. Administración: A6 (adscripción indistinta a funcionarios incluidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y a Miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado). Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Observaciones: FC1 (Cuando el puesto lo ocupe personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, percibirá el complemento de destino y el complemento específico del puesto de trabajo desempeñado, no percibiéndose el componente general del complemento específico establecido para las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado).

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:
DNI:	Cuerpo o Escala:		Situación Administrativa:	
NRP:		Domicilio, calle y número:		
Localidad:	Provincia:		Teléfono de contacto:	

Grado consolidado:.....

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:		Centro Directivo:		Localidad:		Provincia:		
Puesto de trabajo:			Nivel:		Fecha Posesión:		Complemento Específico:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha ("BOE" de.....) Para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:			Centro Directivo:		
Nivel:		Complemento Específico:		Localidad y provincia:	

En, a de de 2004.

Firma del Interesado,